

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Siete (7) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	470013153001 20230008100
DEMANDANTE	WILFRIDO MIGUEL PALACIN IBARRA - MARELVIS ESTHER OSORIO ESCORCIA - YULIBETH YOLIMA PALACIN OSORIO - LORENA YELISA PALACIN OSORIO
DEMANDADO	UNIDAD DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN ESTADO CRITICO - CUIDADO CRITICO S.A.S - ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – MUTUAL SER EPS - COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A. - CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Estando el presente asunto pendiente para decidir respecto de su admisión, observa el despacho que la demanda de la referencia no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 y 90, pues se denota las siguientes falencias:

- No se realizó el juramento estimatorio de conformidad con las previsiones del artículo 206 del C. G. del P., esto es, con discriminación de cada uno de los conceptos que se reclaman.
- No se allegaron los poderes otorgados por los demandantes.
- No se allegaron los documentos relacionados como anexos a la demanda.
- No se acreditó la representación legal de ninguna de las personas jurídicas demandadas.
- Aunque cuenta con un acapite de “juramento estimatorio”, este no corresponde a una explicación motivada de los perjuicios que se reclaman.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f6ed46fe669b54f65c9e8cc0cec3d7aee6d2738cf09aedef4d592cd9230a411**

Documento generado en 07/06/2023 04:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>